COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 17 de octubre 2013

DICTAMEN N° 01

AL : Señor
Director del Centro Financiero N°2 Comando del Ejercito
CNEL DEM ARMANDO F.DE LA HUERTA DAVALOS

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, en relación al **Expediente N°333882 – ID: N° 263179 CD N° 17/13** para la **Adquisición de Servicios de Comunicaciones e Internet**, que se encuentra publicado en el portal del sistema de contrataciones públicas.

Que, teniendo en cuenta el Decreto Presidencial 469/2013 del 10 de octubre de 2013, razón por la cual se solicita la cancelación del llamado según el **Articulo 31**.- **CANCELACION DE LA LICITACION** las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, **que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir** o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
TCnel DCEM jefe – UOC N°2